

# EL CENTINELA DE GALICIA.

PERIÓDICO POLÍTICO, LITERARIO É INDUSTRIAL.

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y SÁBADOS POR LA TARDE.

## EL CENTINELA DE GALICIA.

CORUÑA 20 DE ABRIL.

Que nosotros, que todos los periodistas que han defendido el orden, se aprovecharon de la prensa en el ancho círculo de las atribuciones que les concedía la legislación que rigió en la materia, es un hecho, pero un hecho que estaba en las circunstancias anómalas, que han creado los periodos de vértigo que atravesamos.

Hubo un tiempo en que un poder vastardo hizo gala de mofarse de los escritores públicos, y entonces fué necesario hablar enérgicamente, aunque no al compás de sus insultos. Bien pudieron deslizarse algunas expresiones cáusticas en la improvisación de los artículos de un diario; pero mas que sangre fría, estoicismo era menester para leer con calma discursos iguales, al que el general Seoane pronunció en el senado el 20 de noviembre de 42.

Cuando la prensa del poder insultaba á los partidos, y pedía la cabeza de todos los hombres de bien, para realizar el absolutismo militar en que soñaba, ¿qué mucho que la prensa de la oposicion clamase contra tanto desafuero, y que en sus justos arranques se desviase un tanto de su institucion? El se tenia la culpa: la imprenta entonces era el fiel retrato del gobierno, que andando tan desatentado, no debía esperar miramiento alguno de parte de los escritores públicos. Si de otro modo hubieran obrado, su suicidio fuera cierto, llevando en pos de si los grandes intereses, que con tanto valor y justicia defendieron en aquellos dias.

Luego que la nacion triunfó del poder discrecional de entonces, la prensa independiente recuperó su posicion verdadera; pero á breves dias los revolucionarios de siempre se arrepintieron de haber apoyado las instituciones, y en vez de artículos de orden, in-

sertaron en sus periódicos proclamas incendiarias. Ninguna razon plausible podian alegar en favor de tan violenta conducta; pues atacando virulentamente las personas y las cosas, añadian una prueba mas de que no era posible gobierno alguno, con una ley que daba lugar á tales demasias. La respuesta se llevaba por precision al mismo terreno, y por muy comedida que fuese, se resentia de los vicios de aquella. Asi fué apareciendo clara y apremiante la necesidad de su reforma.

Si la imprenta como institucion politica, ha de llenar su objeto de defender las libertades públicas, es preciso que esté en armonía con los principios de orden, y que el gobierno y sus agentes respeten esta condicion indispensable de los gobiernos libres. La ley que rigió hasta ahora, carecia de estas circunstancias vitales, que en su conjunto encierra la que acaba de publicar el ministerio Gonzalez Bravo.

Los estrechos limites de nuestro periódico no nos permiten analizarla doctrinalmente en sus detalles. Diremos no obstante, que la clasificacion de los delitos de imprenta satisface nuestros deseos. La religion católica, la ley fundamental del estado y los cuerpos colegisladores, que violentamente fueron escarnecidos tiempos atrás, merecian bien quedar á cubierto del sarcasmo tan de moda en algunas plumas.

La imposicion de las penas personales ha desaparecido, sustituyéndola con las pecunarias; y este es un paso acertado, porque todos conocen que los editores están agenos casi siempre del contenido de los impresos cuya responsabilidad se imponen, obligados tal vez por las circunstancias que les rodean.

Necesario era que las personas que habian de juzgar de un impreso, supiesen leer y escribir, requisito que la ley ecsije en los jueces de hecho. No alcanzamos los motivos que habrán inclinado al gobierno á escluir de este derecho, á los que no llegan á 30 años de edad, cuando nuestras leyes piden solo 25 para los contratos mas solemnes; y no creemos que tenga mas responsabilidad un juez de hecho, que

un diputado á c6rtes, á quien no se ecsije mas que esta edad.

Los trámites en fin del juicio de calificacion están bien marcados, y el conjunto de la ley merece los su-

fragios de todos los hombres de 6rden; y fundadamente esperamos que evitará los da6os, que ha causado en estos 6ltimos 10 a6os, la omnimoda libertad de la prensa.

**Estado general de los se6ores alcaldes, tenientes y s6ndicos de la provincia de Orense, que tomaron posesion. Segun tenemos entendido, son hombres de 6rden y arraigo: felicitamos por ello al se6or Feij6o y Rios gefe pol6tico de la misma.**

AYUNTAMIENTOS.	ALCALDES.	TENIENTES.	S6NDICOS.
<b>PARTIDO JUDICIAL DE ALLARIZ.</b>			
	<i>Se6ores Don</i>	<i>Se6ores Don</i>	<i>Se6ores Don</i>
Allariz.			
Banos de Molgas.	Javier Blanco.	Enrique Acuña.	Antonio Castro.
Esgos.	Pablo Blanco.	Francisco Gonzalez.	José Blanco.
Junquera de Ambia.	Fernando Miranda.	Antonio Arias.	Ramon Cid.
Id. de Espad.do.	Agustin Dominguez.	Julian Pumar.	Antonio Fernandez.
Maceda.	José Rogel.	José Alvarez.	Tomas Pascual.
Paderne.			
Taboadela.	José Lage.	Benito Menor.	José Barril.
Villar de Barrio.	Carlos Fernandez.	José Seguin.	José Macias.
<b>PARTIDO JUDICIAL DE BANDE.</b>			
Bande.			
Entrimo.	José Estevez.	Ramon Rodriguez.	Domingo Estevez.
Lobera.	José Biempica.	Benito Zúñiga.	Antonio Gonzalez.
Lobios.	Tomas Alonso.	José Dominguez.	Ramon Fernandez.
Mu6os.	Francisco Gonzalez.	José Fidalgo.	Benito Fernandez.
Milmanda.	Gonzalo Feij6o.	Manuel Meleiro.	Antonio Braga.
Verea.	Benito Valado.	Nicolas Alvarez.	José Gonzalez.
<b>PARTIDO JUDICIAL DE CARBALLINO.</b>			
Carballino.			
Beariz.	Manuel Lama.	Benito Cañiza.	Juan Diz.
Boborás.			
Cea.			
Irijo.			
Maside.	José Rodriguez.	{ José Lopez. Vicente Alvarez.	{ Manuel Alvarez de Rañestres.
Pi6or.	Ramon Vazquez.	Manuel Fernandez.	Juan Rodriguez.
Salamonde.	Bernardo Salgado.	José Alvarez	José Barbeito.
<b>PARTIDO JUDICIAL DE VALDEORRAS.</b>			
Barco.	Juan Antonio Villagomez.	Jose Ar6stegui.	Francisco Valcarce.
Carballeda.	Nicolas Feliz.	Manuel Gonzalez.	José Tato.
Vega.	Domingo Fernandez.	Francisco Vidal.	Vicente Gonzalez.
Petin.	José Valcarcel.	José Vidal.	Manuel Diaz.
Rua.	Ramon Garcia.	José Maria Rebolledo.	José Perez Pimentel.
Rubiana.			
Villamartin.	Juan Francisco Gomez.	Andres Prada.	Benito de Prada.
<b>PARTIDO JUDICIAL DE CELANOVA.</b>			
Acevedo.	José Pardiñas.	José Seoane.	Agustin Castro.
Bola.	José Benito Rodriguez.	Domingo Vasalo.	Santiago Fernandez.
Cartelle.	Ignacio Mourino.	Leandro Losada.	Francisco Rodriguez Alvarez.
Celanova.	Narciso Feij6o.	Sebastian Burdeos.	Antonio Miguez.
Cortegada.	Manuel Lopez.	José Rivera.	Gregorio Gil.
Freás de Eiras.	Francisco Yañez.	Simon Felipe.	Antonio Guerrero.
Gomesende.	Manuel Rodriguez Giraldez.	José Rodriguez.	Vicente Maria Gonzalez.
Merca.	Ramon Cardero.	José Antonio Piñeiro.	Domingo Iglesias.
Puentedeva.	Vicente Rodriguez.	Manuel Gallego.	Juan Benito Rodriguez.
Quintela de Leirido.			
Villameá.	Cipriano Marquina.	Ramon Gonzalez.	Ramon Vazquez.
Villanueva de Inf tes			

## PARTIDO JUDICIAL DE GINZO.

	<i>Señores Don</i>	<i>Señores Don</i>	<i>Señores Don</i>
Baltar.	Simon Valencia.	José Santana.	Tomas Cuquejo.
Blancos.	Francisco Castro.	José de Peñalonga.	Ramon Cuquejo.
Calbos.			
Ginzo de Limia.			
Moreiras.			
Porquera.	Francisco Andrade.	Manuel Gomez.	José Rivera.
Rairiz.	Juan de Puga.	José Gonzalez.	José Nogueiras.
Sandianes.			
Sarreaus.	Francisco dos Pazos.	Manuel Punin.	Francisco Villar.
Trasmiras.	Bernardo Garcia Solis.	Luis Feijó.	Felipe Vicitos.
Villar de Santos.	Benito Meire.	Felipe Dominguez.	Francisco Miguez.

## PARTIDO JUDICIAL DE VIANA.

Bollo.	José Alonso de Avila.	Vicente Gayoso.	Manuel Arias.
Gudiña.	Francisco Dieguez.	Joaquin Vaz.	José Fernandez.
Mezquita.	José Rodriguez.	Juan Francisco Villarino.	Domingo Dieguez.
Viana.			
Villarino de Conso.			

## PARTIDO JUDICIAL DE ORENSE.

Amoeiro.	José Maria Sotelo.	Ygnacio Franco.	Jose Manuel Miranda.
Canedo.	Manuel Maria de Novoa.	Antonio Sanchez.	Roque Solelo.
Coles.	Benito Blanco Herrero.	Juan Sanchez Puga.	Pedro Puga.
Nogueira.	José Martinez.	Estevan Gonzalez.	Manuel Gonzalez.
Orense.			
Pereiro.	Juan Ramon Canton.	Cárlos Bareiros.	Pedro Fernandez Castro.
Peroja.	Juan Pando.	Domingo Blanco.	Manuel Romero.
San Ciprian.	Ramon Gayoso.	Pedro Canal.	José Garza.
Toén.	Manuel Lorenzo.	Diego Rodriguez.	Juan do Casar.
Valenzana.	Juan Antonio Selas.	Elisardo Ferreiro.	Juan Gonzalez.
Villamarin.	Juan Benito Fernandez.	Felipe Torre.	Francisco Vazquez.

## PARTIDO JUDICIAL DE RIVADAVIA.

Amiudal.	Antonio Gonzalez.	Joaquin Rodriguez.	Bernardo Estevez.
Arnoya.	Braulio Rojo.	Juan Martinez.	Bernardo de Castro.
Beade.	Joaquin Puga.	Benito Fernandez.	Benito Freire.
Castrelo de Miño.	Antonio Areas.	Manuel Taboada.	Benito Vazquez.
Cenlle.	Manuel Ambrosio.	Antonio Maria de Soto.	Juan Rivera.
Leiro.	Ramon Mein.	Luis Prieto.	Julian Cerecedo.
Melon.	Benito Perez.	Francisco Migueles.	José Rodriguez Coto.
Rivadavia.	Juan Peinador.	José Millan.	José Lopez Noblino.

## PARTIDO JUDICIAL DE TRIBES.

Parada del Sil.			
Montederramo.	Ramon Ferreiro.	Antonio Gonzalez.	Juan Gonzalez.
Laroco.	Bernardo Fernandez Santalla.	Angel Fariña.	Jacobo Fernandez.
Manzaneda.	Joaquin Rodriguez.	Benito Caneiro.	José Carrera.
Chandreja.	Domingo Blanco.	Antonio Gonzalez.	Ramon Dieguez.
Caldelas.			
Trives.	Francisco Alonso.	José Ventura Suarez.	Ramon Perez.
Rio.			
Teigeira.			

## PARTIDO JUDICIAL DE VERIN.

Verin.	Pedro Marcareñes.	José Payan.	Vitorio Garcia.
Villardebós.	Ignacio del Rio.	Juan Guerreiro.	Gerónimo Alvarez.
Castrelo del Valle.	Manuel Pazos.	Juan Antonio Blanco.	Francisco Rolan.
Cualedro.	Manuel Perez.	José de Castro.	José Ferro.
Laza.	Antonio Guerra.	Francisco Nuñez.	Juan Rua.
Monterrey.	Manuel Estevez.	Vicente Limia.	Juan Garcia.
Oimbra.	Antonio Fernandez.	Miguel Prada.	José Castro.
Rios.	Juan Manuel Villarino.	Francisco Fernandez.	Miguel Baé.

# NOTICIAS DEL CORREO DE CASTILLA.

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA DEL 16.

S.S. M.M. la Reina doña Isabel II y su augusta madre y S. A. R. la serenísima infanta doña María Luisa Fernanda, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### DECRETOS.

Por el ministerio de gracia y justicia se espide un decreto estableciendo cátedras para los que aspiren á ejercer los cargos de escribanos y notarios, y disponiendo que en lo sucesivo nadie pueda obtener estos títulos, sin haber cursado y probado los años académicos de que trata este decreto.

Por parte que ha recibido el inspector de milicias, se sabe que unos pocos valientes españoles han puesto en buen lugar el honor de las armas españolas en un choque sostenido contra los berberiscos, del cual resultó la presa de un cárabo con todos sus efectos que conducía, tres pistolas, dos escopetas, algunas gomas, un alfange, varias cananas, seis muertos; diez prisioneros entre ellos seis heridos, y dos de gravedad. El arrojo y la decision de los pocos que han tomado parte en este lance, son verdaderamente heroicos.

—El conde de Villanueva, intendente de la Habana ha sido elevado á la dignidad de grande de España, segun dicen algunos periódicos.

—En la tarde del sábado 15 ha pasado revista el Excmo. Sr. Capiten general de este primer distrito al brillanté regimiento de Galicia.

—Segun el *Heraldo* del 16 SS. MM. y A. deben pasar este verano á tomar baños y á recorrer algunas provincias, por lo cual deberá suspenderse la jornada al real sitio de Aranjuez. Ahora no hay ningun obstáculo para que S. M. pueda seguir el consejo de los facultativos, tomando baños á fin de aumentar su robustez, y para que de paso toque de cerca las necesidades de los pueblos.

### PUERTA DEL SOL.

Como medio de sostener la baja en la bolsa se ha corrido allí la ridicula y absurda noticia de que el señor Salamanca estaba nombrado ú designado para ministro de hacienda en un gabinete de que seria presidente el general Narvaez: parece que algunos incautos han vacilado. Carece de toda verdad semejante paparrucha. Con el mismo designio se ha dicho que se habia mandado suspender la venta de los bienes del clero; lo cual tambien es falso. *Castellano.*

## NOTICIAS SUELTAS.

Han sido aprobados por el gobierno los nombramientos hechos por el gefe político de Pontevedra, para las comisarias de Tuy y Cambados, en las personas de don Joaquin Gonzalez Douval y de don Luis Monge.

A las dos y media de la tarde de anteayer se ha sentido en esta ciudad en la direccion de sur á norte, un temblor de tierra que duró dos segundos: la admósfera estaba despejada y corria nordest; pero á poco de haber sentido el temblor, el horizonte se cubrió de nuves bastante densas, y el barómetro subió sensiblemente.

El actual alcalde de Cerdido, viéndose aludido en la comunicacion de Santa Marta insérta en el núm. 71 de nuestro pe-

riódico, se acercó á nuestra redaccion para decirnos: que su opinion es parlamentaria, que en las elecciones de diputados á cortes fué secretario en el escritorio general, y en la de provinciales escrutador en el distrito de Cerdido, que en esta de concejales no tomó parte sino como elector; y que personas hay en esta ciudad que le conocen licenciado en medicina y cirujia por la universidad de la Habana. En obsequio á la ley damos cabida á estas líneas.

Sabemos con gusto que el señor gefe político de esta provincia, ha pasado una circular razonada á los ayuntamientos, para que con toda legalidad y sin espíritu de partido, le propongan la separacion de los empleados de correos de sus respectivos distritos, que no merezcan la confianza pública por su conducta moral y política, para que elevando las propuestas á la superioridad, recaiga la aprobacion definitiva. De la necesidad de dar este paso, ya nos hemos ocupado en nuestro periódico.

Nos escriben de Santiago, quejándonos del retraso con que se recibe la correspondencia de Castilla, y que la causa pende en el administrador de correos de Orense, que no despacha al conductor hasta las 6 ó 7 de la mañana, apesar de llegar allí el correo á altas horas de la noche. Nos escriben tambien que por fin el ayuntamiento piensa rodearse de secretario y oficiales, que inspiran mas confianza que los actuales á los hombres de la situacion; medida que esperan todos con impaciencia.

Nos dicen de Vivero, que el primer teniente de alcalde don Juan Rodriguez Seara, no debió siquiera ser elector, por estar comprendido en el caso cuarto del art. 16 de la ley de ayuntamientos.

¿ Nos dicen de Betanzos: este ayuntamiento ha separado á su secretario, y nombrado interinamente en su lugar á don Ramon Maria Gonzalez, sugeto comprometido por la situacion. Bueno es que las municipalidades vayan dando señales de vida.

Sabemos con satisfaccion que S. M. acaba de condecorar con la gran cruz de la real orden de Isabel la Católica, al Excmo. Sr. don Saturnino Calderon Collantes, en atencion á sus relevantes servicios, acrisolada lealtad y al valor con que ha combatido los traidores designios de Espartero, negándose á sus humillantes escijencias, y prefiriendo la vida privada á la elevacion en que le habian colocado sus antecedentes. Esta distincion debe ser doblemente lisonjera al señor Calderon Collantes, por el retiro en que voluntariamente vive.

La abundancia de materiales no nos permite hoy contestar al remitido de los procuradores de esta Audiencia, que hemos insertado en nuestro número anterior: lo haremos en el inmediato.

## ANUNCIOS.

El 28 al 29 de este mes, llegará á ésta procedente de Madrid una góndola de 15 asientos; que regresará para el mismo punto á la mayor brevedad: admite viajeros y farrobas. Se despacha en la calle de Acevedo antes Real casa núm. 41.

### PARA BUENOS-AIRES.

Se habilita la corbeta española PROVISIONAL, capitán don Santiago Matosi: admite pasajeros á los que ofrece comodidad y buen trato. La despacha don J. Menendez calle de Acevedo núm. 38.

### TEATRO DE LA CALLE DE LA FRANJA.

Mañana domingo se hace la gran tragedia del señor *Martinez de la Rosa*, titulada:

### EDIPPO.

El feliz resultado que tuvo el galan en su primera representacion, nos hace creer saldrá airoso en esta composicion.

EDITOR RESPONSABLE P. ARZA.

CORUÑA: IMPRENTA DE F. ARZA.